



Nombre de alumno: José Alberto
Hernández Contreras

Nombre del profesor: Roxana Morales
Collado

Nombre del trabajo: Ensayo

Materia: Introducción al estudio del
derecho

Grado: 1

Grupo:

pichucalco, Chiapas a 15 de noviembre de 2020.

1.1.- Noción del ser humano

El término del que procede persona deriva del latín, se conocía Como persona que significa “**máscara de actor**”. La forma Latina se asegura derivada de phersu en etrusco. El término persona se considera propio del uso en el pueblo romano, pero también parece Poseer el mismo significado que la voz griega; *πρόσωπον* (*prosopón*), de donde se ha supuesto que derivaría la forma latina. Pues la forma griega *πρόσωπον* posee el significado de máscara. Al hablar de la máscara de los personajes teatrales el estoico Epicteto dice: “recuerda que tú no eres otra cosa que actor de un drama, el cual será breve o largo según la voluntad del poeta Puesto que a ti sólo te corresponde el representar bien a la persona que se te destina, cualquiera que sea: corresponde a otro elegirla”. De acuerdo al Diccionario Filosófico de Ferrater Mora se considera que el uso jurídico de *πρόσωπον* como Sujeto legal sería el que posteriormente fue llevado al ámbito teológico Y filosófico que dotó de contenido al significado de persona en nuestra lengua. La diferencia en el concepto latino y griego parece recaer en la extensión de personalidad humana que posee la acepción latina y no Se considera en la voz griega (*ibídem*). Es posible que la distinción proceda de cómo en la polis griega el ser humano es considerado como Ciudadano, mientras que en el naciente pensamiento cristiano de la Sociedad romana, la persona se ve ligada a la idea de un ser trinitario y a la vez uno solo, una persona que es trinitaria. La necesidad de unificación del concepto para la divinidad ayudó a delimitar el concepto de persona. Una vez que la persona como unidad requiere de una esencia que le Provea de coherencia para el cristianismo. En el pensamiento griego No se requirió dotar con el significado de personalidad que ya posee El ciudadano y cuya importancia en la polis griega es fundamental. En cambio para el pensamiento cristiano la posibilidad de semejanza Entre Dios y el hombre procede de esa comunión en donde ambos son Personas. La persona es una idea que se desarrolla gracias al entorno cultural que evalúa la pertinencia de aplicar el término a un ser que cumple ciertos requisitos. Como la persona al nacer no es idéntica hasta la muerte, aún cuando pueda tener el mismo nombre durante toda su vida (lo que no siempre ocurre), podemos suponer que el desarrollo como persona se construye desde el entorno sociocultural combinado con la noción inherente que posee cada individuo de sí mismo como persona.

1.2.- Sociedad

El término sociedad proviene del latín *societas*, derivada de la voz *socius*, que traduce “aliado” o “compañero”. Es decir, que el rasgo central en la idea de sociedad tiene que ver con la cooperación, o sea, con estar en el mismo bando.

La sociedad existe en la práctica desde el surgimiento de la vida más compleja. En la medida en que algunos individuos buscaron protección y estabilidad en la vida conjunta, formaron enjambres, colonias u otras formas de organización, algunas muy primitivas y otras más desarrolladas socialmente.

En el caso de la sociedad humana, ésta existe desde el inicio de nuestra especie, aunque inicialmente estuvo conformada más horizontalmente y centrada en la supervivencia de unidades familiares o interfamiliares mínimas, como las tribus. A medida que el tiempo transcurrió, se fueron haciendo más grandes y complejas, desarrollando nuevos modos de organización, de producción y de intercambio.

1.3.- Cultura y derecho

La “cultura” se registra en el uso como una serie interdependiente de expresiones humanas. Entonces se combinan el idioma, las vestimentas, los símbolos, los rituales y la expresión artística como el soporte de los hábitos y comportamientos de una sociedad.

Los juristas utilizan el concepto de “cultura” en los dos primeros niveles anunciados, como un rasgo congelado o como un universo de expresiones suficientes para distinguir una identidad. En el peor de los casos la asimilan a la educación y sus distintos grados. También se asocia a una destreza, hábitos o costumbres. La mayor de las veces el jurista propende a considerar a la cultura como el producto del progreso y en consecuencia a definir “la cultura” como un crecimiento histórico. Esa historicidad que el jurista asigna a la “cultura” se encuentra tabicada en etapas que determinan un estadio que va aumentando en complejidad y en mecanismos de control. La idea que prevalece en el universo del Derecho es que la

cultura es un producto de la evolución de la humanidad y se va perfeccionando como una tecnología. Los grupos étnicos y sociedades simples que no comparten este proceso quedan postergados en la historia, condenados al atraso primitivo. Para el Derecho presentan una incomodidad metodológica que solo puede remediarse imponiendo las reglas de la cultura dominante. Los principios y mecanismos del Derecho no resultan fungibles con otros principios que contradigan aquellos considerados como esenciales.

Concepto de ciencia, teoría y filosofía

Ciencia.

Proviene del latín *scientia* que significa conocimiento, que es el conjunto de conocimientos sistemáticamente estructurados obtenidos mediante la observación de patrones regulares, de razonamientos y de experimentación en ámbitos específicos, de los cuales se generan preguntas, se construyen hipótesis, se deducen principios y se elaboran leyes generales y esquemas metódicamente organizados.

Teoría.

Es un conjunto de estructuras (conceptos, definiciones y proposiciones) interrelacionados, que presentan una perspectiva sistemática de los fenómenos especificando las relaciones. Es el objetivo principal de la ciencia, es una combinación que se proyecta en una perspectiva sistemática de los fenómenos con el fin de describir, explicar, predecir y controlar los fenómenos.

Filosofía.

Primeramente para definir este concepto hay que ver este término desde el punto de vista etimológico. Esta palabra de origen griego, se compone de dos vocablos: *philos*, que se puede traducir como “amor” y *sophia*, que significa “pensamiento”, “sabiduría”, “conocimiento”. Por lo tanto, la Filosofía es el “**amor por el conocimiento**”.

En otras palabras, es amor a la sabiduría. Se trata de un saber cuyo objeto, de enorme extensión abarca todo lo cognoscible por la razón humana, intentando conocerlo en profundidad. Según ello, la filosofía puede definirse como un saber radical que trata de conocer la totalidad de las cosas por sus últimas causas. En otros términos, la FILOSOFÍA es un saber general que estudia la realidad de manera conjunta, vinculando los hechos y fenómenos comunes a las demás ciencias con el fin de proponer las soluciones tentativas o posibles, las cuales serán tratadas por las ciencias especiales para comprobar su aplicabilidad y funcionalidad efectivas.

2.2.- Clasificación y características de la ciencia

Ciencias formales

Las ciencias formales se caracterizan por no ser empíricas, es decir, porque no hacen referencia a ningún dominio específico de la realidad.Cuál es la naturaleza de sus objetos de estudio, es una cuestión que puede responderse de distintas maneras, pero hay en general consenso respecto de su carácter no empírico. Se señaló ya que los enunciados de las ciencias formales son analíticos, en cualquiera de sus tipos: aquellos cuya verdad o falsedad no depende de su correspondencia con la realidad sino de los componentes internos de los enunciados. De acuerdo con esta caracterización, también se ha dicho que son enunciados necesarios, a diferencia de los enunciados contingentes que corresponden a afirmaciones empíricas. Leibniz caracteriza a las verdades necesarias como verdades de razón, contraponiéndolas a las verdades de hecho, que pueden no serlo. Muchos filósofos contemporáneos, siguiendo a Leibniz, caracterizan la verdad necesaria como aquella que es verdadera en todo mundo posible.

Ciencias Fáticas

Las disciplinas que integran estas ciencias se caracterizan porque recortan como tema de estudio determinado campo de la realidad, delimitan problemas, procesos y propiedades de un dominio y configuran sistemas estructurados de conocimientos relativos a ese dominio. Así, la física, la biología, la química y la economía tienen sus temáticas propias y recortan determinados fenómenos como sus campos de estudio. Estas problemáticas son fijas ni rígidas, se modifican a través de la historia, se amplían por un lado, incorporando nuevas áreas

de investigación, y suelen también reducirse, cuando determinados problemas pierden vigencia y se subsumen en otros. El rasgo principal que diferencia a las ciencias fácticas de las formales es el siguiente: debido a que refieren a aspectos de la realidad tienen que contrastar sus afirmaciones con esa realidad, deben poner a prueba la verdad o falsedad de sus enunciados.

Características de la ciencia

En toda su complejidad, la ciencia se caracteriza por lo siguiente:

- Aspira a descubrir las leyes que rigen el universo que nos rodea, mediante **métodos racionales, empíricos, demostrables y universales**. En ese sentido, valora la objetividad y la metodicidad, y se aleja de las subjetividades.
- Analiza sus objetos de estudio **tanto cuantitativa como cualitativamente**, aunque no siempre acuda a modelos experimentales de comprobación (dependiendo de la materia).
- **Se fundamenta en la investigación**, esto es, en un espíritu crítico y analítico, así como en los pasos que establece el método científico, para formular leyes, modelos y teorías científicas que expliquen la realidad.
- Genera una importante cantidad de conocimiento especializado que **debe ser puesto en duda y luego validado por la propia comunidad científica**, antes de ser aceptado como cierto o valedero.
- **Se compone de un número importante de ramas** o campos especializados del saber, que estudian fenómenos naturales, formales o sociales, y que en su totalidad conforman un todo unificado.

Referencias

- <https://concepto.de/ciencia/#ixzz6drSKJtE>
- miel.unlam.edu.ar >
- La noción general de persona. El origen, historia del concepto ...www.redalyc.org
- [derecho y cultura - Repositori U](#)
- [El concepto de cultura en el derecho](#)revistaseletronicas.pucrs.brrepositori.uji.es